



que se guar-
 den al Ay.
 los honores de
 Maximal de Cam-
 po

no se le hacen los honores de Maximal de Campo
 de los M. Exeritos que le estan concedidos por M.
 cony. de diez y seis de Junio de mil ochocientos nue-
 ve, y tres de Enero de mil ochocientos quince, sin
 duda por que este privilegio va quedando en el
 olvido a pesar de que aquellada fuere comunicada
 p.^{ta} cumplimiento al Sr. Gobernador Politico y Mi-
 litar de esta Plaza en diez y siete de Enero del cita-
 do año de ochocientos quince, por ello acueada: se
 oficie con el actual Sr. Gobernador, acompañando
 la copia de las citadas cony. a fin de que se sirva
 providencias lo conveniente p.^{ta} q.^{ta} se hagan a este
 Ayunt.^o los honores por la tropa de la
 guarnicion en los casos que ocurran

que se permitan
 a la super. copia
 de las actas del
 ayuntamiento
 los libros orig.^{es}

Oficie en este Ayuntamiento un oficio circular
 que dirija el Sr. Gobernador de esta Plaza, y es ex-
 pedido por el Sr. Secretario del M. Acuerdo de
 la Chancilleria de Granada en diez del actual, en
 el que se inserta la M. cony. por la qual S. M.
 ha tenido a bien mandar que los Ayuntam.^{tos}
 que no hayan cumplido con el pedido hecho

B

